

Henry Luna (*)



® MEM

LA FORMALIZACIÓN DE LA MINERÍA ARTESANAL

En el Perú, la minería está clasificada en tres estratos: el régimen general que agrupa a la gran y mediana minería, la pequeña minería y la minería artesanal, clasificación que se realiza según la cantidad de hectáreas de sus concesiones y la capacidad de producción.

Para el Ministerio de Energía y Minas (MEM) es fundamental promover la formalización de la pequeña minería y la minería artesanal, así como la visión de una minería moderna que trabaje respetando el medio ambiente, la seguridad e higiene de sus colaboradores y con responsabilidad social.

Como es de conocimiento, son varias las instituciones públicas que participan en la formalización de la actividad minera. En primer lugar se encuentra el MEM, le sigue el Instituto Geológico Minero Metalúrgico (Ingemmet) -que otorga las concesiones mineras- y los gobiernos regionales. De igual manera, la entidad encargada de la fiscalización es el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin), y en el tema ambiental es el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).

Todas esas instituciones trabajan bajo el concepto de desarrollo sostenible. Es por ello que impulsamos el desarrollo económico, social y ambiental, y fomentamos que todos los estratos de minería se desarrollen bajo el marco legal vigente, tomando como referencia la Constitución Política del Perú, así como la Ley General del Ambiente, de Recursos Naturales y las normas del sector Energía y Minas.

La mayoría de mineros artesanales todavía utiliza para la recuperación de oro métodos rudimentarios y elementos nocivos como el mercurio, por ejemplo. No obstante, considero que los mineros artesanales podrían trabajar con técnicas modernas y adecuarse al marco legal vigente.

La formalización exige la adecuación a la normatividad vigente, una planificación adecuada y una óptima ubicación de la operación que no afecte los ecosistemas ni las áreas urbanas. Cabe indicar que el país cuenta con una herramienta completa, que es la Carta Geológica Nacional, que tiene información relacionada con las zonas mineras y las áreas con potencial. Para efectuar las actividades de exploración, explotación y de beneficio, se debería contar con permisos para el uso del agua como cualquier otro proyecto minero de la mediana y gran minería, así como acuerdos con las comunidades sobre el uso del terreno superficial.

La página web del Ingemmet (www.ingemmet.gob.pe) provee valiosa información respecto a las zonas con gran potencial minero. Entre los requisitos para solicitar una concesión minera están, básicamente, el nombre de la concesión, los datos de la ubicación, la demarcación provincial, distrital y regional, los datos de las coordenadas, la Carta a la que pertenece y los datos del titular, entre otros. Si no hubiera problemas con las áreas naturales protegidas o arqueológicas, el título para una concesión demora, aproximadamente, cuatro meses.

La minería artesanal -en especial la aurífera- se ubica en las regiones de Ica, Arequipa, Ayacucho, Lima, Madre de Dios, Puno, Piura y las zonas limítrofes entre Cajamarca y La Libertad.

La comercialización minera es un acto libre. Sin embargo, el comprador está obligado a identificar el origen del producto minero; es decir, debe saber a quién le compra. Otro tema vital para promover la

actividad minera formal es la fiscalización. Sin una óptima fiscalización, la informalidad continuará en la pequeña minería y minería artesanal. Para ello, se requiere reglamentar la Ley de Pequeña Minería y Minería Artesanal en los temas de fiscalización minera. La meta es solucionar esta situación lo más pronto posible. También es necesario que las universidades nacionales, sobre todo las facultades de Minería, Geología y Metalurgia, traten de colaborar en la formalización de los mineros artesanales.

Por su parte, los mineros artesanales también deben trabajar con responsabilidad social y ambiental promoviendo una óptima convivencia con las comunidades y otros centros mineros.

En cuanto a la legislación, la Ley 27651 y su reglamento promueven la formalización de la minería artesanal, así como acuerdos o contratos de explotación y derecho de preferencia para formulación de petitorios. Establecen además medidas de apoyo a la minería artesanal y señalan procedimientos de fiscalización, entre otros puntos. De igual manera, existen normas recientes, como el D.L. 1040, que otorga competencias a los gobiernos regionales en la formalización de la minería artesanal, en promover acuerdos o contratos de explotación entre un productor minero artesanal y el titular de un predio minero.

En la actualidad, a pesar de haber transferido sus competencias de la minería artesanal a los gobiernos regionales, el Ministerio de Energía y Minas sigue colaborando en su proceso de formalización, junto con los gobiernos regionales, estableciendo políticas para lograr que desarrolle sus actividades con altos estándares técnicos y con inclusión social. Estamos apoyando las mesas de diálogo en Ayacucho y también hemos logrado acuerdos entre mineros formales e informales. De igual modo, trabajamos con la cooperación internacional Suiza y Canadiense, fortaleciendo programas de apoyo a los gobiernos regionales y elaborando guías sobre los pasos a seguir para formalizarse.

La formalidad en la pequeña minería y minería artesanal sí es posible y se demuestra en el campo, con acciones concretas, promoviendo la excelencia ambiental y adoptando medidas de seguridad en las labores. De esta manera, esperamos que el estrato de la minería artesanal y pequeña minería contribuya al desarrollo nacional. ●●

* Director de Promoción Minera del Ministerio de Energía y Minas.

La plaza pecuaria más moderna del país está en Cajamarca



En el nuevo Campo Ferial Iscoconga, más de 75 mil campesinos y ganaderos cajamarquinos podrán comercializar su ganado con mayor seguridad, orden e higiene y además recibir capacitación permanente. Esta obra es posible gracias al Aporte Voluntario de Yanacocha en alianza estratégica con la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

Yanacocha